



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

“2012-Año Provincial del Agua de las Misiones, Recurso
Estratégico para el futuro de los Misioneros”

544

POSADAS,

10 ABR 2012

RESOLUCION N°.....

VISTO: La Resolución Nro. 257/10 ampliada
por Resolución N°769/10; y

CONSIDERANDO:

QUE por las citadas Resoluciones se establece
el usufructo de las Licencias Especiales sin goce de haberes;

QUE a los fines de asegurar el ordenamiento y
organización de los recursos humanos, se hace necesario derogar las citadas Resoluciones;

QUE corresponde dictar el Instrumento Legal
pertinente;

POR ELLO:

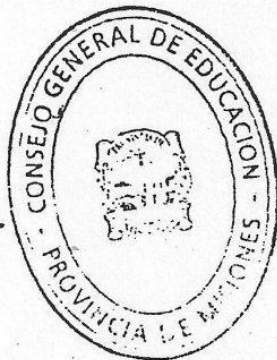
**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DEROGAR a partir de la fecha del presente Instrumento Legal, los términos de la Resolución Nro.257/10 ampliada por Resolución N°769/10 por las que se establece que agotado el usufructo de la Licencia Sin Goce de Haberes Artículo 34° del Decreto N°542/1983 y Decreto 461/1984, podrá a continuación usufructuarse Licencia Especial Sin Goce de Haberes, por los mismos motivos y por un lapso no mayor a dos (02) años. Serán beneficiarios del beneficio previsto en el presente artículo, únicamente los docentes en situación de revista Titular o Interina”.-

ARTICULO 2°.-REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Primaria, Coordinación de Educación Especial, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria del Adultos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Física, Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-

EDSS

DANTE DEI P... GENESSINI
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones



C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Director General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones